

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

683 *AVANTESPACIA INMOBILIARIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INMOBILIARIA FRIEIRA 360, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 14 de febrero de 2019, el socio único –ejerciendo las funciones de la Juntas generales de socios- de la sociedad absorbente y de la Sociedad Absorbida, acordó la fusión por absorción de la sociedad Inmobiliaria Frieira 360, S.L.U., como sociedad absorbida, por Avantespacia Inmobiliaria, S.L.U., como sociedad absorbente.

Asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la operación descrita el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

La Coruña, 15 de febrero de 2019.- Federico Cañas García-Rojo, Secretario del Consejo de Administración de Avantespacia Inmobiliaria, S.L.U., y Manuel Jove Capellán, representante persona física de Espacia Avante, S.L., Administrador único de Inmobiliaria Frieira 360, S.L.U.

ID: A190008693-1